Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en
http://biblio.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3981

La primera edición del *Diccionario jurídico mexicano**

María del Refugio González**

En el 75 aniversario del Instituto de Investigaciones Jurídicas me gustaría compartir con quienes lean estas páginas un pequeño trozo de la que podríamos llamar "historia interna" de la primera edición del *Diccionario jurídico mexicano*, realizada durante la gestión del doctor Jorge Carpizo como director del Instituto de Investigaciones Jurídicas. Esta obra es una de las más importantes que se han realizado en nuestro país y ha influido en la formación de la cultura jurídica de numerosas generaciones de estudiantes a más de ser de obligada consulta para abogados, jueces, notarios y conocedores del derecho; asimismo, es de gran utilidad para el lector común que se interesa en averiguar algún tema sobre el derecho mexicano. Finalmente, ha sido fuente de reconocimiento para todos los autores que en ella participamos y de ingresos extraordinarios para su *alma mater*.

Roma no se hizo en un día, y el *Diccionario jurídico* tampoco, es más, tardó varios años y estuvo a punto de no culminarse nunca de no ser por la decisión, la inventiva y el deseo de sacar adelante un proyecto colectivo que a la larga resultaría muy exitoso, de nuestro entonces joven director. La mayor parte de quienes entonces constituíamos el Instituto nos formamos en los esquemas sobriamente escolásticos impulsados por el único director que habíamos conocido, por lo menos los más bisoños, Héctor Fix-Zamudio; por ello, la llegada del nuevo director en 1978 fue, por decir lo menos, un nuevo comienzo en nuestras vidas. No recuerdo si esta obra constituyó una de sus primeras propuestas, pero sí que formó parte del conjunto de tareas que tenía

* México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 8 vols., 1982-1984.

** DEJ-CIDE.

DR © 2015. Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en
http://biblio.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3981

programadas para que juntos emprendiéramos la renovación de la ciencia jurídica en el país, escribiendo los libros, manuales o diccionarios necesarios que pusieran al día los conocimientos; podríamos también, nos propuso el director, transformar la docencia y formar nuevos cuadros de investigación en el Instituto aprovechando nuestro propio potencial y la experiencia de distinguidos miembros en retiro sobre todo del Poder Judicial federal y el conocimiento de todos aquellos académicos que se vinculaban con nosotros.

Por la firmeza manifestada en sus propuestas y el esfuerzo que ponía para llevarlas a buen puerto, acabamos convencidos de la viabilidad de cualquier proyecto, entre otros el *Diccionario jurídico mexicano*. El proceso implicaba la aprobación del proyecto por parte del Consejo Interno, la creación de un comité técnico, la designación de coordinadores de área y la búsqueda de redactores por parte de estos últimos.

En las primeras juntas que tuvimos con nuestro director, los coordinadores de área comenzamos a ver las dificultades del proyecto, pues había que decidir muchas cuestiones y lo que veíamos es que en los diccionarios jurídicos de otros países se encargaba a veces una sola voz, entrada o tema, al jurista de mayor renombre en la materia, y nosotros tendríamos que hacer todo el *Diccionario* con lo que nos parecía que eran muy pocas fuerzas. El doctor Carpizo nos escuchó con paciencia y nos exhortó a pensar cuán fuertes éramos y cuánto derecho sabíamos entre todos y terminó diciendo que estaba seguro que lo haríamos y bien. Nuestro director había dicho que sería una primera obra colectiva y de ahí se desprenderían muchas más, y eso era suficiente.

Se constituyó, pues, el Comité Técnico, entre cuyos miembros según el propio doctor Carpizo afirmó en la presentación del *Diccionario*, destacaron por su enorme trabajo el doctor Jorge Adame Goddard y el señor Eugenio Hurtado Márquez, "columna vertebral" del proyecto, ya que fueron los que revisaron todo el material. Las distintas áreas eligieron a sus coordinadores y empezamos a trabajar conforme a una serie de herramientas que fueron elaboradas por el Comité Técnico y los coordinadores de las áreas, sobre la dimensión, el contenido, el alcance y todas las cuestiones técnicas o académicas sobre las voces que habría de contener la obra. En esa misma presentación el director afirmó que en una "obra de esta naturaleza siempre se presentan dificultades; el Instituto está contento de que las pudo superar, con relativa facilidad". Precisamente a una de esas dificultades quiero referirme: la elaboración del listado de voces que habría de comprender el *Diccionario*. No era fácil decidir qué voces debía contener el *Diccionario* de la A a la Z, de antemano. Por supuesto que consultamos todos los diccionarios jurídicos que había en el acervo bibliográfico, que ya para entonces era bueno; incluso dicciona-

DR © 2015. Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en
http://biblio.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3981

rios como el Escriche, que aspiran a ser obra de consulta en un solo volumen; también obras enciclopédicas, en fin, investigación de campo no faltó. En ese tiempo, del nuestro, ignorábamos el número de volúmenes pero se pensó —o nos exhortó el director, no lo tengo muy claro— en fijar una fecha para tener el listado de voces que contendrían los dos primeros, que comprenderían las letras A y la B y tener un punto de partida, ya que como se habían hecho cálculos sobre el número mínimo y máximo de páginas y el formato general de las voces, podía hacerse también un cálculo sobre el volumen de aquellos primeros tomos.

La tarea no era sencilla, una vez definidas las voces y aceptadas primero por el área y después por el Comité Técnico, cada coordinador era responsable de elegir a quienes las elaborarían, pero era necesario partir de una lista; cómo saber a quién elegir, si no sabíamos todavía qué íbamos a poner. Los coordinadores nos reunimos con el secretario técnico del *Diccionario* o entre nosotros una y otra vez, los meses pasaban y a la lista no se le veía forma. Nuestro director nos preguntaba de vez en cuando, al principio, y con mayor frecuencia, después, cómo íbamos y sobre todo, cuándo tendríamos la lista definitiva. La lista se refería al contenido de las quince materias jurídicas que iba a contener el *Diccionario* en el volumen correspondiente a las letras A y B; los coordinadores eran 18, ya que en ocasiones, como es el caso del derecho constitucional, un área tenía dos.

Un día fuimos convocados a una reunión extraordinaria en la que estaría presente el director; el Instituto estaba en los pisos 4, 5 y la mitad del 13 de la Torre II de Humanidades y en el 4 se hallaba el auditorio; ahí fue la reunión. Nos preguntó sobre el estado general de la lista de voces para los primeros volúmenes del *Diccionario* y por supuesto salimos con la historia de siempre, que ya casi, que estábamos discutiendo, que quizá a finales del mes y esas cosas que se dicen cuando se tiene la intención, pero no se ha terminado la tarea. Con serenidad nos dijo que él tenía que ver al rector, y asistir a una junta de directores y dio cuenta de las actividades que iba a desarrollar durante el día. Luego, explicó, ante los atónitos ojos de los que nos encontrábamos presentes, que la comida nos sería servida a las dos de la tarde, sin vino, y que a partir de ese momento estaríamos confinados al auditorio hasta que nos pusiéramos de acuerdo. Agregó que hacia las ocho de la noche nos traerían cena, y que si para entonces habíamos terminado, traerían vino. Como puede apreciarse, eran tiempos en que se podía tomar una copa de vino o de cualquier otra cosa en los recintos universitarios sin que estuviera prohibido.

Se despidió de nosotros y salió muy contento, cerrando la puerta tras de sí. No recuerdo si el secretario académico, que era Jorge Madrazo, permane-

DR © 2015. Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en
http://biblio.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3981

ció con nosotros, ya que al no estar el director, a este último le correspondía la coordinación del área de constitucional. Cuando la puerta fue cerrada y pudimos darnos cuenta que ahí estaríamos hasta terminar la lista, nos quedamos estupefactos. Marcos Kaplan, quien coordinaba el área de derecho económico y estaba sentado junto a mí, volteó y me preguntó si yo creía que la puerta iba a permanecer cerrada y todo lo demás que había dicho el director. Mi respuesta fue contundente, sólo dije: "como que lo estás viendo". De ahí, y una vez admitidos los hechos, nos pusimos a trabajar. Era necesario hacerlo en conjunto pues las voces tenían remisiones de una a otra para hacer más fácil la consulta.

Hacia las dos o dos media de la tarde entraron los encargados de traernos la comida, que nos fue servida con amabilidad pero sin vino, como se nos había dicho. Hubo un rato para descansar y vuelta al trabajo. Antes de las ocho de la noche habíamos terminado y estábamos muy contentos cuando llegó el director a ver el fruto de nuestros esfuerzos. Como nos ofreció, la cena que también eran sándwiches aunque distintos de los de la comida, esta vez fueron acompañados para quienes lo desearan, de una copa de vino. Celebramos el acontecimiento y al final quedamos muy contentos porque estaban listas las voces del primer tomo de nuestro *Diccionario*.

La elaboración del resto del listado ya no fue objeto de presión de ninguna especie porque veíamos que era posible y que sólo era cuestión de aplicarse, especialmente Jorge Adame Goddard y Eugenio Hurtado, que una vez entregadas las voces eran los encargados de revisar a profundidad, el primero, y preparar la edición, el segundo, el conjunto del trabajo realizado por todos los coordinadores y los colaboradores, que fueron sesenya y dos en ese primer tomo.

Muchas otras dificultades se nos presentaron, recuerdo una muy menor del área de Historia del Derecho, que era la que yo coordinaba: cuando salió tiempo después el volumen que contenía la letra C me di cuenta que no había puesto el Consulado de Comerciantes de la Nueva España; discutimos el tema en el área y decidimos darle un espacio al Tribunal del Consulado, en el número que le correspondiera, explicando qué importante había sido la institución.

Al cabo de dos o tres años de trabajo terminamos y la primera edición del *Diccionario jurídico mexicano* salió en ocho volúmenes entre 1982 y 1984; el último volumen vio la luz poco antes de que el doctor Carpizo terminara su gestión que en aquel tiempo era de 6 años. Esta primera experiencia sirvió de base para que los directores siguientes continuaran con la edición del *Diccionario*, que luego ya se hizo en cuatro volúmenes y siempre actualizada en doctrina, legislación y jurisprudencia.

DR © 2015. Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en
http://biblio.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3981

Fue quizá la primera obra colectiva que abarcó a todos los miembros del Instituto, porque aunque también se hicieron varios tipos de edición de la *Constitución comentada*, el *Diccionario* comprendía todas las áreas del conocimiento jurídico hasta donde se concebían entonces: administrativo, agrario, civil, constitucional, económico, fiscal, internacional privado, internacional público, del mar, mercantil, penal, procesal, trabajo y seguridad social, historia del derecho y teoría general y filosofía del derecho. En cada edición se fue aumentando el número de voces y de colaboradores, y por muchos años este *Diccionario* fue la obra que representaba al Instituto en el mundo de los abogados, los estudiantes y los profesionales vinculados al derecho. Incluso llegó a formar parte de las fuentes doctrinales de algunas sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo que nos llenaba de orgullo.

Al igual que el *Diccionario jurídico mexicano*, muchas otras obras que se hicieron y se siguen haciendo en el Instituto, fueron pioneras de una forma de investigar en materia jurídica, pues como sus acervos bibliográfico, hemerográfico y jurisprudencial han estado y están clasificados, no era ilusorio demandar a los autores, propios y extraños, que en sus trabajos tomaran en cuenta la doctrina, la legislación y la jurisprudencia.

El *Diccionario* tuvo una magnífica acogida entre los estudiosos del derecho y las ciencias sociales, y para 1992 se publicó la quinta edición, a más de algunas reimpresiones que se hicieron en el camino. Desde la segunda edición se agregaron cornisas, que no tuvo la primera; se aumentaron las áreas jurídicas, el número de voces y el de autores y ya se editó en cuatro volúmenes para que resultara más fácil de manejar. La idea de los ocho volúmenes originarios no obedeció a un plan específico sino a la urgencia de que los frutos comenzaran a verse en forma tangible después de tanto tiempo de trabajo y a la necesidad de ver plasmado el compromiso de seguir adelante una vez publicadas la A y la B; en el segundo ya no había la misma prisa, porque la comunidad del Instituto y los usuarios que nos favorecieron con su lectura tenían pleno conocimiento de que el Instituto podía realizar una obra de gran envergadura y calidad. Hay que reconocer el apoyo que se tuvo en la primera edición de la Fundación Sánchez Cordero y en la segunda de la Editorial Porrúa. Esta última publicó muchas más reimpresiones y nuevas ediciones del *Diccionario*, pues sabían que cuando se hacia una nueva edición se revisaban cabalmente las fuentes que soportaban la investigación en cada una de las voces y lo mismo se hacía con la bibliografía, la que a pesar de ser reducida, lo que fue una política editorial desde el principio, debía ser actualizada. Lo anterior garantizaba que se ponía en circulación una obra remozada que a pesar

DR © 2015. Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx
Libro completo en
http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3981

de la velocidad con la que cambian los ordenamientos en nuestro país, podía conservar vigencia varios años.

El *Diccionario* tuvo una larga vida, y todavía revisado y actualizado se encuentra en los estantes de las bibliotecas escolares y de la clase jurista. Otras obras lo sustituyeron con el paso del tiempo, pero en lo personal, conservo un recuerdo imborrable de aquella primera edición por las peculiaridades que tuvo la elaboración de la primera lista.

DR © 2015. Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Jurídicas